

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/GEV-23-054/07 ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día dieciséis de agosto del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-054/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Profr. Guillermo Trujillo**, Director de Educación Normal; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha ocho de agosto de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Computadoras y Consumibles JC y/o Jorge Carlos Romero Diaz; Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V., Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Grupo Xerografía S.A. de C.V., Total Copiers S.A. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V., Vimac-xa, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V., S.O.S en Computación S.A. de C.V., Grupo JW Computers S.A. de C.V., ITISA y/o M.R.T. Carlos Alberto Becerra Grajales y Sistemas Contino S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Educación Normal y a la Subdirección de Informática.

CUARTO.- Que a las once horas del día catorce de agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Téc. Edgar Alberto Enríquez Oliman**, Representante de la Dirección de Educación Normal y el **M.R.T. Daniel Zúñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en conformidad con las características y especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **S.O.S en Computación S.A. de C.V., Grupo JW Computers S.A. de C.V., Grupo Xerografía S.A. de C.V., Total Copiers S.A. de C.V., Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V., Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Sistemas Contino S.A. de C.V. y Treviño Computación, S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Informática de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida 1, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida 2, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad y entrega; en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, las adjudicaciones de los bienes se orientaran a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.

- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1 y 2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5 y 6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3 y 7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Profr. Guillermo Trujillo,
Director de Educación Normal

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica